



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1820/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0000267, Ent.N° 2559/2022)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social relacionadas con la ampliación del Convenio con Asociación Civil CENTRO INVESTIGACIÓN, INFORMACION y ESCUCHA para gestionar 3 centros nocturnos con equipo técnico central para alojar a personas mayores de 18 años, en el marco de la Dirección Nacional de Protección Social;

RESULTANDO: 1) que por Resolución del MIDES N° 1/2022 del 3.1.2022 se autorizó, ad referendum de la intervención de este Tribunal, la suscripción del Convenio con la Asociación Civil Centro Investigación, Información y Escucha , habiéndose adjuntado afectación N° 000008 del 10.1.2022 por la suma de \$ 14.056.621, gasto que fue intervenido por este Tribunal por Resolución N° 330/2022 del 2.2.2022;

2) que la Directora Nacional de Protección Social con fecha 19.5.2022 solicitó al Ministro de Desarrollo Social la ampliación del Convenio al amparo del artículo 74 del TOCAF con la Organización Civil Centro de Investigación, Información y Escucha y se informó que:

2.1) que la ampliación solicitada tendrá un plazo entre el 26.7.2022 y el 25.1.2023 y/o hasta que finalice el trámite de las compras directas derivadas del proceso licitatorio N° 5174/2021, y el importe total ascenderá \$ 14.542.427 que se abonará por la contratación en tres partidas la primera a los 30 días de



TRIBUNAL DE CUENTAS

ejecución de hasta \$ 6.544.092, la segunda al tercer mes de \$ 6.544.092 y la última partida por \$ 1.454.243 se pagará al finalizar el convenio;

3) que la Organización Civil Centro de Investigación, Información y Escucha por nota de fecha 12.5.2022, aceptó expresamente la ampliación del Convenio firmado con el MIDES, para la gestión de hasta tres centros nocturnos con un equipo técnico central por un monto de \$ 14.542.427,

4) que se adjunta Resolución N° 824/2022 de fecha 1.6.2022 adoptada por el Ministro de Desarrollo Social por el que autoriza, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F, la ampliación del convenio con la Organización civil CENTRO DE INVESTIGACION, INFORMACION Y ESCUCHA por el monto de \$ 14.542.427 por el plazo del 26.7.2022 al 25.1.2022. Asimismo también se aprobaría el texto del convenio que se adjuntan formando parte de la referida Resolución;

5) que se adjunta documento de afectación N° 000364 de fecha 21.6.2022 con cargo al inciso 15, financiamiento 11, prog.401, proy.142, obj. Gasto 554, por el monto de \$ 13.088.184, por el presente ejercicio documento confirmado y suscripto. De acuerdo al informe de la Oficina de Verificación crediticia del 24.5.2022, se ejecutará en el ejercicio 2023 la suma de \$ 1.454.243;

CONSIDERANDO: que la ampliación tramitada se ampara en el art. 74 del TOCAF que establece: "las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse, respetando sus condiciones y modalidades, con adecuación de los plazos respectivos, no excediendo el 100% del objeto por lo que no merece objeciones legales;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométase a la Contadora Auditora destacada en el MIDES la intervención del gasto derivado de la ampliación del Convenio con la Organización Civil CENTRO DE INVESTIGACION, INFORMACION Y ESCUCHA de hasta \$ 14.542.427, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado, con disponibilidad suficiente;
- 2) Comuníquese a la Contadora Auditora; y
- 3) Devuélvase.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General